PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Exímase del cobro del DREI del período 2020 a aquellos contribuyentes que así lo soliciten formalmente ante la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas por el período que hayan tenido cerrado su comercio o actividad.

ARTÍCULO 2º.-Podrán solicitar la exención los contribuyentes que tuvieron cerrados sus comercios o actividad, en un plazo de tres meses como mínimo y contaban con el pago del DREI al día al 20 de marzo del 2020, fecha de comienzo del Confinamiento.

ARTÍCULO 3°.-El interesado deberá presentar al momento de solicitar la habilitación Municipal para el año 2021 una nota pidiendo la exención y una declaración jurada consignando el tiempo que estuvo sin actividad alguna; estos es con el comercio cerrado, sin posibilidad de comerciar según las modalidades llamadas "delivery" o "take away", u otra forma alternativa.

ARTÍCULO 4.- Si el contribuyente hubiera abonado el DREI en períodos de inactividad, podrá solicitar se le computen como saldo a favor para los meses de actividad durante el 2021. Para ello deberá presentar el comprobante de pago del Derecho de Registro e Inspección de los meses abonados durante el periodo de inactividad.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS

El año 2020 fue un año donde sufrimos las consecuencias económicas producto de la pandemia provocada por el COVID-19. A través de este proyecto de ordenanza se intenta compensar a los contribuyentes de Sunchales que a pesar de mantener cerrado su local, han mantenido fuentes de trabajo a costas del sacrificio económico que eso implicó.

En este contexto, consideramos necesario compensar la situación económica asfixianteque muchos comercios y pymes en nuestra ciudad sufren. Con la llegada del nuevo año, llega el momento de solicitar la renovación de la autorización pa-

ra funcionar correspondiente al año 2021 y esto puede no darse, porque al solicitar dicha renovación el comercio puede encontrarse con deudas difíciles de saldar.
Por otro lado, este proyecto lejos está de provocar un desequilibrio financiero de nuestras arcas municipales.~~y v~~ Vale recordar que otros municipios de Santa Fe y el Gobierno Provincial, han realizado medidas similares a la propuesta poreste proyecto. Nuestra Municipalidad, merced al esfuerzo de los contribuyentes, ha podido pagar en 2020 sus sueldos en tiempo y forma, sin olvidar que esta situación fue complicada para muchos rubros y actividades de Sunchales.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza.